

# SUBVENCIÓN E.R.R.P.

## Entorno Residencial de Rehabilitación Programada

# SAN PEDRO – DEL CARMEN

### Oficina de Rehabilitación 2025-26



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE VIVIENDA  
Y AGENDA URBANA

Junta de  
Castilla y León



AYUNTAMIENTO  
**Soria**

# DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

En el marco del “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio”, del R.D. 853/2021, de 5 de octubre dentro del Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Aportaciones plurianuales (2023-2026)

Límite

Fondos Next Generation - EU

3.022.200 € \*

Ayuntamiento de Soria

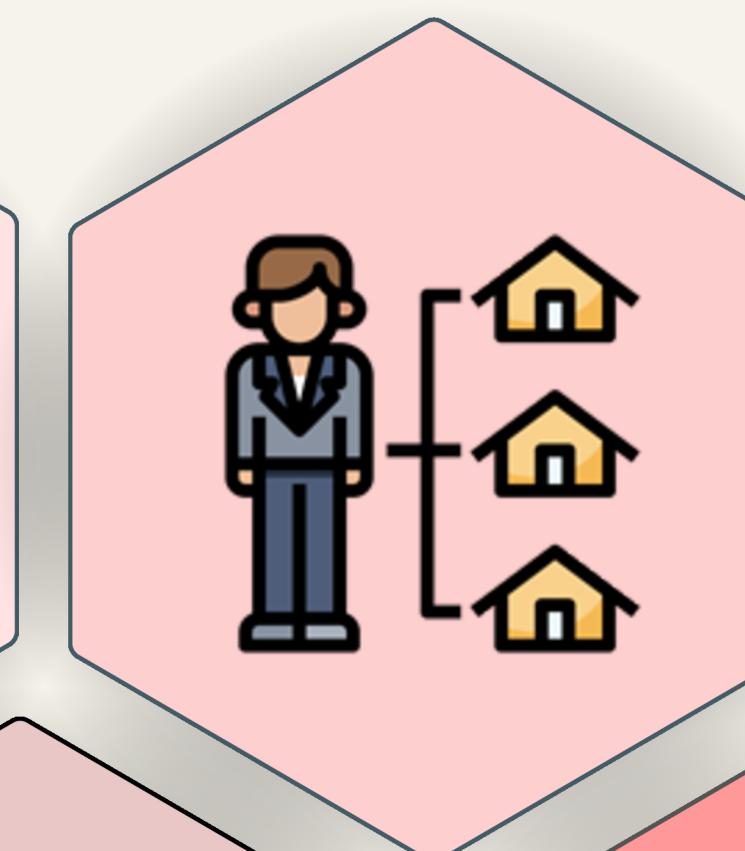
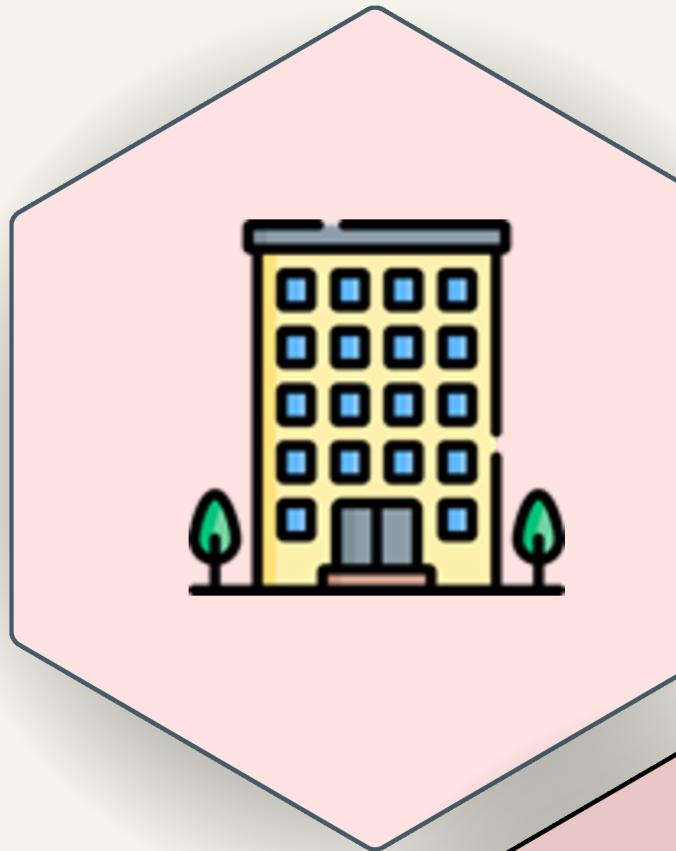
545.690,26 €

Concesión atendiendo al orden de presentación de la solicitud, hasta agotar los fondos.

\* Se incluye en estos fondos una partida de 60.000 € para la retirada de elementos amianto (hasta 12.000 € por edificio).

# BENEFICIARIOS

COMUNIDAD DE  
PROPIETARIOS



PROPIETARIOS  
ÚNICOS

AGRUPACIÓN DE  
COMUNIDADES



ARRENDATARIOS A  
CAMBIO DEL ALQUILER



# AGENTE REHABILITADOR

3



- **¿Qué es?**

Empresa que desarrolla las actuaciones, las gestiona y las financia.

- **¿Cómo se autorizan?**

Exigiendo un contrato que acredite el acuerdo con los propietarios, cediendo el derecho de cobro.

- **Responsabilidades**

Ejecutar las actuaciones acordadas y presentar los justificantes de pago de los importes correspondientes.

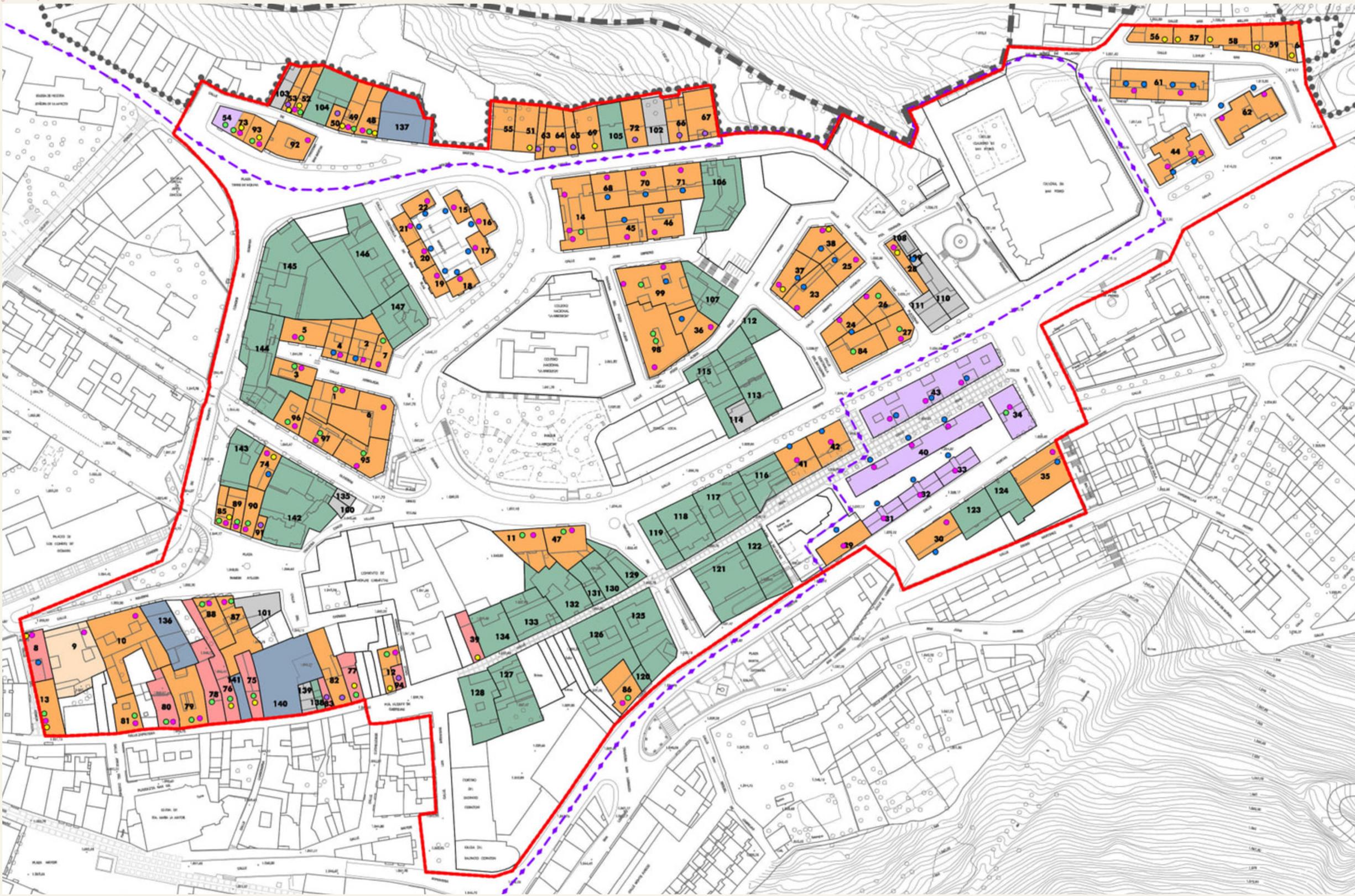
## Obligaciones del propietario

El propietario debe de cumplir, como beneficiario, con los requerimientos de las bases de la convocatoria.

# REQUISITOS DE LOS EDIFICIOS

4

Oficina de Rehabilitación



- Encontrarse catalogados con numeración del 1 al 99 (consultar plano y fichas de la memoria de programa ERPP).
- Contar con la Inspección Técnica de Edificios (ITE) debidamente registrada.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual, y con solicitud o inscripción en el Registro de CEEE de CyL previa a la solicitud de esta ayuda.

# OBLIGACIONES

Publicitar y difundir la financiación de los fondos UE - NextGeneration- mediante la colocación de un cartel durante la ejecución de la obra y los 4 años posteriores con un placa permanente.

## Financiación gestionada por el Ayuntamiento de Soria

<< Identificación de la obra >>  
**Rehabilitación energética de los edificios residenciales**  
del ERRP "San Pedro-Entorno del Carmen"

Proyecto subvencionado por el programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, **financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU** - en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por el Ayuntamiento de Soria

Coste total (IVA inc.): ..... €

Importe de la ayuda: ..... €



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE VIVIENDA  
Y AGENDA URBANA

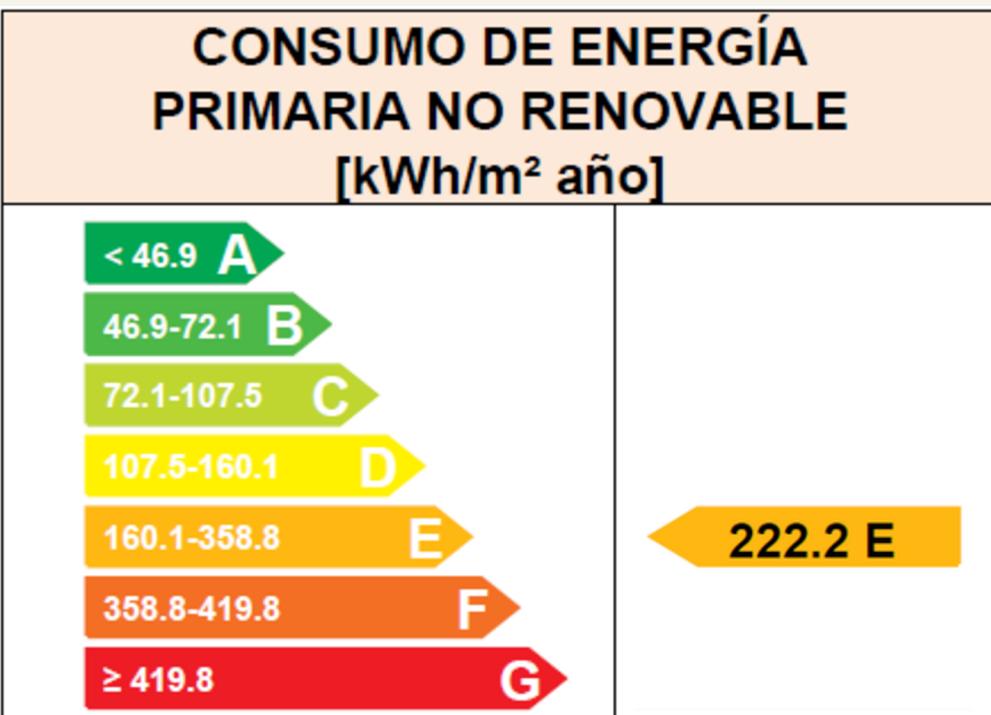


Junta de  
Castilla y León



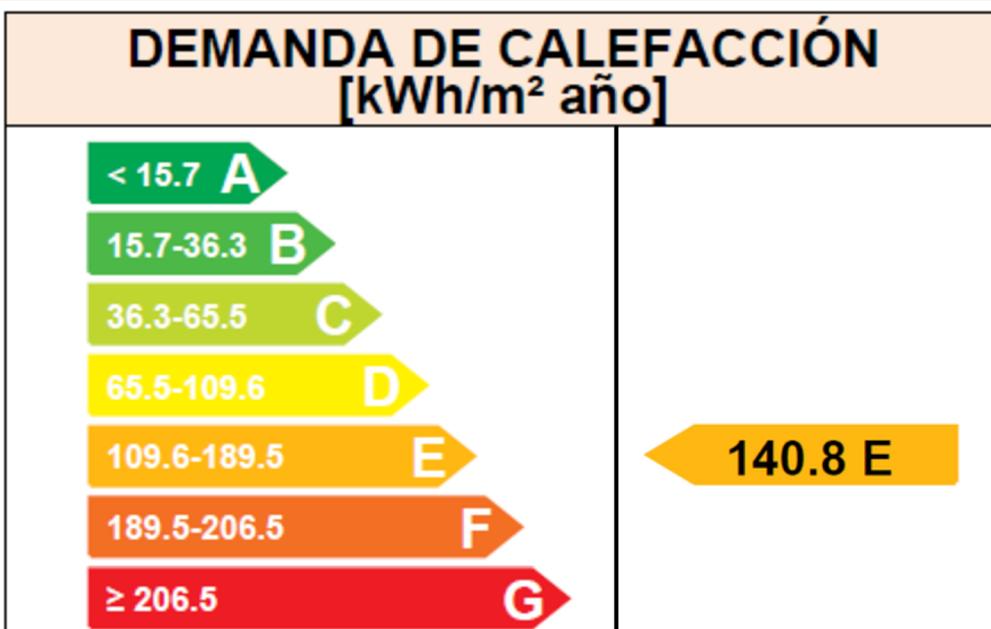
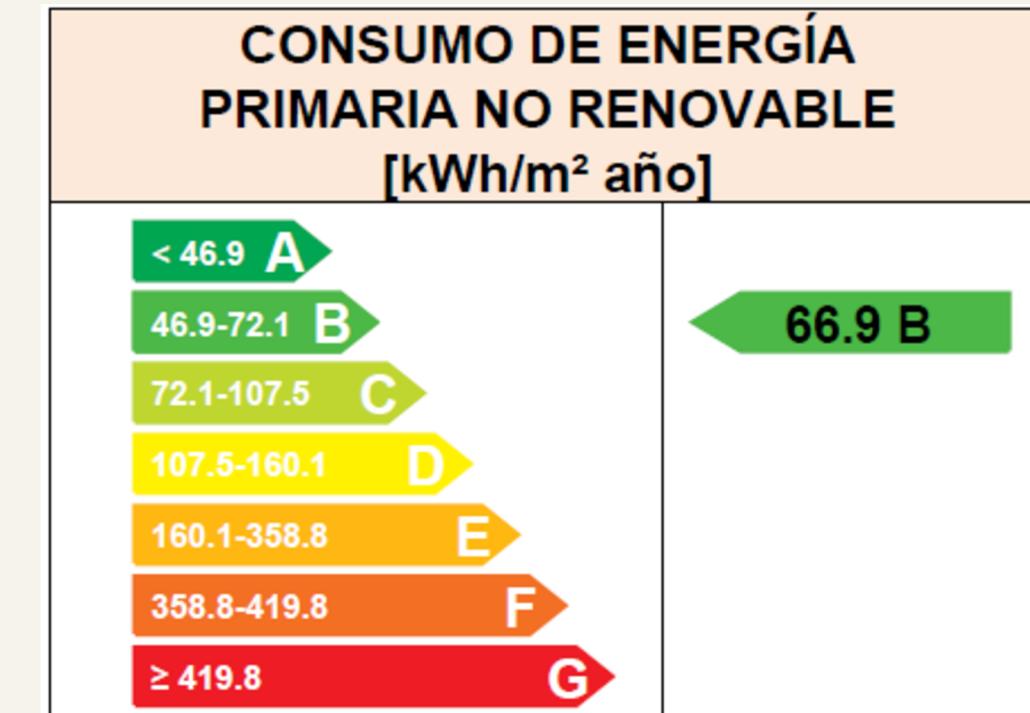
# MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

## Certificación inicial (antes de la rehabilitación)

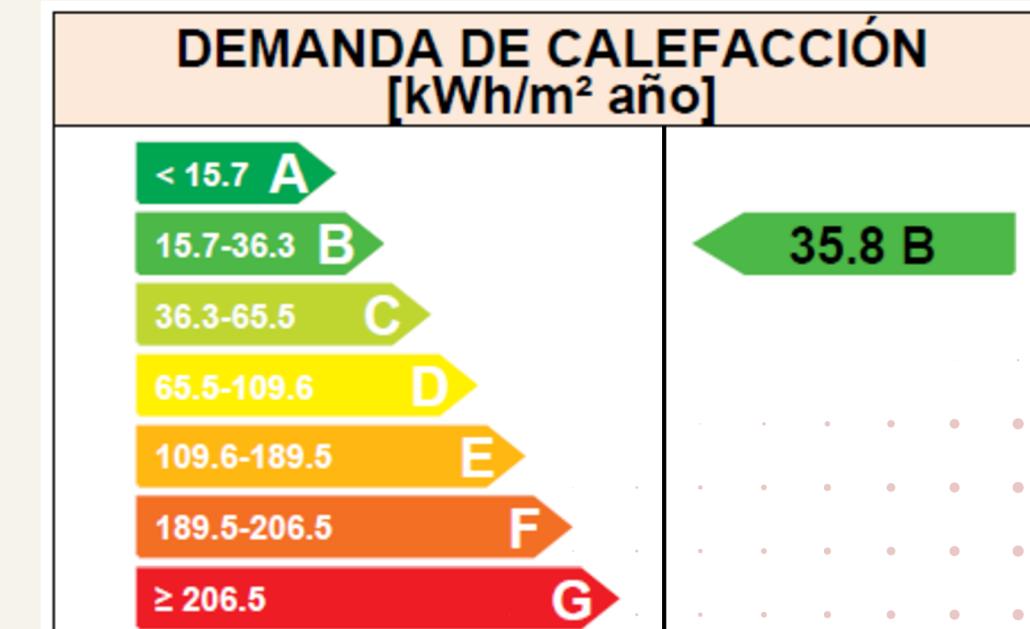


ΔCep  
69,9%

## Certificación inicial (después de la rehabilitación)



Ahorro  
74,5%



# CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

7

Ahorro energético conseguido con la actuación	Ayuntamiento de Soria		FONDOS UE (Tabla art. 15.1 RD 853/2021)	
	% máx. de la subvención del coste de la actuación	Cuantía máxima por vivienda	% máx. de la subvención del coste de la actuación	% máx. de la subvención del coste de la actuación
30 % $\leq \Delta Cep < 45 \%$	5%	1.948,89 €	40 %	8.100 €
45 % $\leq \Delta Cep < 60 \%$	10 %	3.166,94 €	65 %	14.500 €
$\Delta Cep, nren \geq 60 \%$	15 %	3.897,78 €	80 %	21.400 €

Reducción mínima del 35% de la demanda energética anual de calefacción y refrigeración

# VULNERABILIDAD ECONÓMICA

## Oficina de Rehabilitación

Características de la unidad de convivencia*	Ingresos máximos (IPREM 2025 anual con 14 pagas 8.400€ )	Ahorro energético conseguido con la actuación	Ayuda adicional máxima por vivienda en situación de VULNERABILIDAD	Límite de cuantía máxima de la ayuda total (ppal.+vulnerabilidad) por vivienda
Sin menores	1,5 veces el IPREM = 12.600 €	$30\% \leq \Delta Cep < 45\%$	12.150 €	20.250 €
Con 1 menor	2 veces el IPREM = 16.800 €	$45\% \leq \Delta Cep < 60\%$	7.808 €	22.308 €
Con 2 menores	2,5 veces el IPREM = 21.000 €	$\Delta Cep, nren \geq 60\%$	5.350 €	26.750 €
Con 3 o + menores	3 veces el IPREM = 25.200 €			
<p>Si hay algún miembro con discapacidad reconocida <math>\geq 33\%</math>, el límite del IPREM será el del tramo siguiente.</p>				
<p>Se presenta una solicitud por cada vivienda. (Fondos disponibles 21.400€).</p>				
<p>* Unidad de convivencia: formada por todas las personas que tengan residencia habitual y permanente en la vivienda.</p>				

# COSTES SUBVENCIONABLES

## Costes subvencionables

- Costes de la ejecución de las obras.
- Costes de gestión.
- Coste de redacción de proyectos, informes técnicos y certificados.
- Honorarios de los técnicos y administradores.
- I.V.A. no susceptible de recuperación y compensación total o parcial.

## Costes no subvencionables

- Licencias.
- Tasas.
- Otros tributos.

# IMPUESTOS APLICADOS

## IRPF

- Deducción del 60% de las cantidades satisfechas, hasta el 31/12/25, base máxima **5.000€** en la declaración anual **con un límite deducción anual de 3.000€**, por la realización de obras, en función de los ahorros energéticos obtenidos.
- Los ingresos obtenidos por estas ayudas quedarán exentos de tributación, no se integra en la base imponible de la declaración de la renta por ser una de las ayudas en materia de rehabilitación residencial. del RD. 853/2021.

## IVA

- En la LIVA, (artículo 20) que regula el IVA aplicado de tipo reducido del 10% cuando más del 50% del coste total del proyecto de rehabilitación se corresponda con obras de consolidación o tratamiento de elementos estructurales, fachadas o cubiertas o con obras análogas o conexas.

## Compatibles

Otras ayudas públicas de ámbito nacional o europeo, siempre que no cubra los mismos costes.

Los programas de ayuda 4 y 5 previstos en el art. 2 del RD. 853/2021:

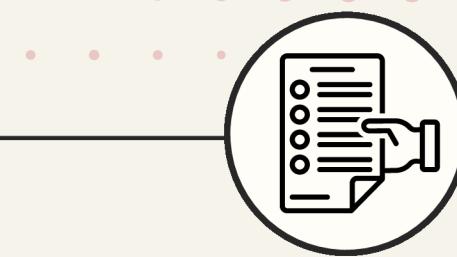
- A las actuaciones de mejora de la E.E. en viviendas.
- A la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación.

## No compatibles

Ayudas municipales de rehabilitación de edificios en el área preferente de Eco-inversión.

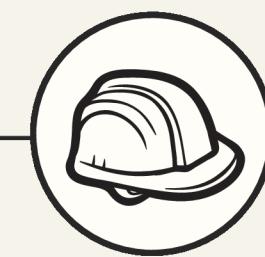
Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio del programa 3 del RD. 853/2021

# COMPATIBILIDAD DE AYUDAS



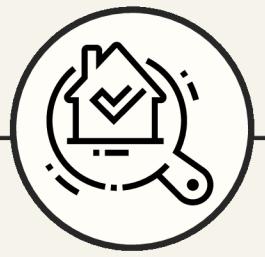
### SOLICITUD

- **Inicio 15/03/2025.**
- Presentación Sede Electrónica.
- Subsanación 10 días.
- Notificación de concesión provisional.
- Alegaciones 10 días.
- **Fin 30/04/2026**



### EJECUCIÓN

- Inicio tras la concesión provisional.
- Comunicar inicio de obra.
- Ejecución de las obras.
- Comunicar final de obra.



### INSPECCIÓN

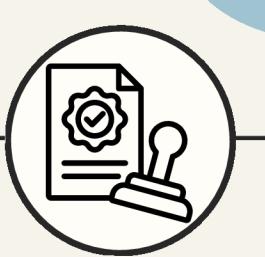
- Inspección de obra en 10 días tras el final de obra,
- Informe técnico.

Favorable

No favorable

Subsanación en 1 mes:

- 2<sup>a</sup> inspección de obra
- Informe técnico de conformidad.



### JUSTIFICACIÓN

- Inicio tras fin de obra.
- Presentación Sede Electrónica.
- Subsanación 10 días.
- Plazo 2 meses.
- **Límite 30/06/2026**

**CONCESIÓN DEFINITIVA  
Y PAGO**

# PLAZOS

# GRACIAS

Seguimos a su disposición en la Oficina de  
Rehabilitación del Ayuntamiento.

¡Les esperamos!

Tfno: 975 03 00 28

e-mail: [oficinarehabilitacion@soria.es](mailto:oficinarehabilitacion@soria.es)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

